



Montevideo, 13 de noviembre de 2024.

R. de D. N° 402/2024
Acta 1309
EE2024-67-001-001196

VISTO: la Observación del Gastos formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la factura A-39141 por \$144.969 correspondiente a la cobertura médica por área protegida, de treinta y tres locales de esta Administración, gestionado por el proveedor SEMCO S.A., RUT 040149100018; gasto que en el acumulado anual supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido para el año 2024;

RESULTANDO: **I)** que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable; **II)** que no se cumple asimismo con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF en cuanto a adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 111 del TOCAF y el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada;

CONSIDERANDO: **I)** que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley N° 17.296 del 21/2/2001, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el curso del gasto; **II)** que se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, atendiendo a que el servicio de asistencia de emergencia médica, con cobertura total a funcionarios y público en general del área protegida contratada, constituye un elemento imprescindible para afrontar situaciones de naturaleza sanitaria que eventualmente se pueden presentar en los



locales de esta Administración en todo el país; **III)** que en ese sentido, en el año 2000 se firmó un contrato con la empresa SEMCO S.A. y actualmente está operando una de las prórrogas previstas en el mismo; **IV)** que adicionalmente, se realizó la Licitación Abreviada N° 1/2024 para dicho servicio, emitiéndose la R. de D. N° 303/2024 de fecha 14/8/2024, donde la misma resulto adjudicada parcialmente; **V)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la factura A-39141 a favor de la empresa SEMCO S.A. por un monto de \$144.969, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia Área Recursos. para conocimiento.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL